CD Nº 30/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL – TERCER LLAMADO"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

SINAFOCAL/UOC Nº 023/2013

Entre el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, con **RUC N° 80001463-4**, domiciliada en Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por la Secretaria Técnica Interina, la **Lic. María Victoria Diesel de Coscia**, con **Cédula de Identidad N° 629.543.-**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DALMI S.R.L.**, con **RUC N° 80016745-7**, domiciliada en Lomas Valentina N° 118 e/ Independencia Nacional, cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal **Sr. Rubén Vázquez Piatti**, con **Cédula de Identidad N° 480.365.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El Proveedor se obliga a la **provisión de productos de papel. La Contratante** de conformidad con la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La Oferta del Proveedor; ----------

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	00	00	330	30	35	99	*528.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 261.683.----------

DALMI S.R.L.
Lomas Valentinas c/ Indep. Nac.
Teléf.: 391.672 - 373.180

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 30/2013, convocado por el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 206/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013.---------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
7	Cuaderno universitario	Mas Acción	Nacional	Unidad	100	5.280	528.000.-
Total							***528.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Quinientos Veinte y Ocho Mil.***---------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la suscripción, en cuyo plazo deberán proveerse por completo el bien. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SINAFOCAL (Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala).----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa y Financiera.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

DALMI S.R.L.
Lomas Valentinas c/ Indep. Nac.
Teléf.: 391.672 - 373.180

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SINAFOCAL - SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MJT - SINAFOCAL

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante rescindirá el contrato de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La rescisión del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 día del mes de diciembre del año 2013.----------

Sr. Rubén Vázquez Piatti
Representante Legal
DALMI S.R.L.

DALMI S.R.L.
Lomas Valentinas e/ Indep. Nac.
Teléf.: 391.672 - 373.160

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL SECRETARIA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.J.T.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CD Nº 30/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL – TERCER LLAMADO"

Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
7	60121108-015	Cuaderno universitario	Cuaderno universitario de 50 hojas., de una raya, con tapa dura y con espiral.

2. Plan de Entregas

El SINAFOCAL emitirá una Orden de Compra y/o Prestación de Servicios para la entrega del bien adjudicado.

El bien deberá ser entregado en el SINAFOCAL, conforme a lo establecido en elpunto 34 delAnexo B de la Carta de Invitación, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios, la cual podrá remitirse por fax o en forma personal, teniendo en ambos casos la misma validez.

El SINAFOCAL procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias de las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos si hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de lo adjudicado.

Sr. Rubén Vázquez Piatti
Representante Legal
DALMI S.R.L.

DALMI S.R.L.
Lomas Valentinas c/ Indep. Nac.
Telef.: 391.672 - 373.180

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SINAFOCAL
SECRETARIA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.J.T.